

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABANTIA INSTALACIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
ABANTIA ENERGÍA
& MEDIO AMBIENTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de diciembre de 2008, los Accionistas Unicos de Abantia Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Abantia Energía & Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Abantia Energía & Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Abantia Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—La persona física representante del Administrador Único de las Sociedades intervinientes en la fusión, Francisco Boada Pallares.—72.876.
 1.ª 23-12-2008

ABDESLAM EL MADANI

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Venotsa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 52/08 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Konare Moussa contra la empresa «Abdeslam el Madani» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 12 de diciembre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.306,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—72.056.

ACABADOS DOUBLE FACE
DEL VALLÉS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución con liquidación de la sociedad, así como el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	255.425,00
Reservas	188.898,18
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-354.833,03
Pérdidas del ejercicio	-37.507,28
Acciones propias	-32.193,00
Gastos de liquidación.....	-2.860,09
Cuota liquidación a los socios.....	-16.929,78
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Canovelles, 15 de diciembre de 2008.—Los Liquidadores Mancomunados, Isidro Comas Núñez. Fdo.: Ignacio Maya Lozano.—72.873.

ACADEMIA MÓSTOLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Anuncia que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado 10 de diciembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Deudores	20.000,00
Caja y Bancos	7.155,83
Total activo	27.155,83
Pasivo:	
Capital suscrito.....	252.421,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-224.189,89
Pérdidas y ganancias	-1.075,49
Total pasivo.....	27.155,83

Móstoles, 12 de diciembre de 2008.—El Presidente, Rafael García Monje.—72.825.

ACEITES DEL SUR-COOSUR, S. A.
(Sociedad absorbente)

OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima y Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 27 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243 de la citada Ley y en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Dos Hermanas (Sevilla), 10 de diciembre de 2008.—Don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea: Consejero Delegado de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, y representante de la Administradora Única (Jaenoliva, Sociedad Anónima) de Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—72.574.

2.ª 23-12-2008

ACYVA CAPITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PALAZUELOS INVERSIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Acyyva Capital, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada») y el Socio Único de «Palazuelos Inversión, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado, con fecha 3 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de las mismas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Consejero y Administrador Solidario de «Acyva Capital, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada») y «Palazuelos Inversión, Sociedad Limitada», respectivamente, Don Julio Ortega Zurdo.—72.855. 2.ª 23-12-2008

ALIWIN PLUS, S. L.
(Absorbente)

CASH OUT, S. L.
TEIKOKU ALIGÜIN, S. L.
(Absorbidas)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la junta general de socios de Aliwin Plus, S. L., y el socio único de Cash Out, S. L. U. y Teikoku Aligüin, S. L. U. han acordado el 30 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Javier Mellado Román y David de Francisco Pérez Consejeros delegados mancomunados de Aliwin Plus, S. L.—72.854. 2.ª 23-12-2008

ALMUDENA GÓMEZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber : En la pieza de ejecución n.º 53/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de M.ª Paz Amezaga Azcarate, contra la empresa «Almudena Gómez López», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Almudena Gómez López insolvencia total, por importe de 8.369,75 euros de principal, 836,97 euros para intereses y 836,97 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—71.935.

**APROVECHAMIENTOS MADEREROS
Y TRATAMIENTO
PARA EXTERIORES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**ARKUS
PANELES DE MADERA, S. A. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

A los efectos del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accio-

nistas de «Aprovechamientos Madereros y Tratamiento para Exteriores, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) celebrada el 9 de diciembre de 2008, y el accionista único de «Arkus Paneles de Madera, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias propias de la Junta general de accionistas, al amparo del artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en decisión adoptada el 9 de diciembre de 2008, acordaron aprobar la fusión por absorción simplificada de la sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión elaborado por los Órganos de Administración de ambas compañías, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 4 de diciembre de 2008, siendo sus términos los siguientes:

La fusión se efectúa según el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una sociedad íntegramente participada, no procediendo ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni elaboración del informe de los Administradores sobre la fusión, ni efectuar ningún canje, quedando las acciones de la compañía absorbida, con el otorgamiento de la escritura pública de fusión, totalmente amortizadas. Se aprobó el balance de fusión cerrado a 31 de octubre de 2008, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2009. No se otorga, ni en el seno de la sociedad absorbente ni en el de la absorbida, acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Ni los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente ni los miembros del Consejo de Administración de la absorbida, van a atribuirse ni reservarse ninguna clase de ventaja, derecho especial o retribución extraordinaria como consecuencia de la fusión. Se hace constar, según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de fecha 31 de octubre de 2008, que se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de cada sociedad, en el domicilio social de ambas compañías, y en cumplimiento del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada sociedad, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, don Jesús Jiménez Villar.—72.363. 2.ª 23-12-2008

**ATEIA MANTENIMIENTOS
Y SERVICIOS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el 8 de enero de 2009, a las 9,30 horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el 12 de enero de 2009, a las 9,30 horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis del estado contable y, en particular, de la tesorería de la entidad.

Segundo.—Instar al órgano de administración de la Entidad a iniciar acciones judiciales inmediatas para el cobro de los créditos que Ateia Mantenimientos y Servicios Industriales, Sociedad Anónima ostenta frente a sus deudores morosos.

Tercero.—Propuestas de otras medidas a adoptar respecto a la situación patrimonial de la Sociedad.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Será requerida la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—El administrador único. Felipe Ares.—73.476.

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORECA, S. L.

ANCOREDA, S. L.

MACORELLO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Enric Escoda Sañé.—73.139. 2.ª 23-12-2008

AVIA SYSTEM GROUP, S. A.

Se convoca a los Accionistas de Avia System Group, Sociedad Anónima, a la Junta general de accionistas ordinaria, que tendrá lugar el próximo día, jueves 29 de enero de 2009, a las 18:00 horas, en el domicilio de la empresa en Madrid (España), calle Uruguay, 15-B, en primera convocatoria, y el siguiente día, viernes 30 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y eventual aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, elevadas a la consideración de la Junta por el órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuita de los mismos si lo solicitan.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—Doña Elzbieta Tyjan Cegiela.—Administradora única.—72.896.